

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-53	Código TRD: 223.21
		Versión: 2	
		Fecha Adopción: 15.06.2024	Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 305 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER Y LEIDY
CHAPARRO SUÁREZ

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE SUMINISTRO		
CONTRATO No. Y FECHA:				Contrato No. 305 de 2025		
CONTRATISTA:				LEIDY CHAPARRO SUÁREZ		
Nit o C.C. No.				1.096.951.829		
OBJETO:				SUMINISTRO DE ALIMENTACION AL PERSONAL DE APOYO, COMISION Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER		
VALOR INICIAL:				VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.335.000,00)		
VALOR ADICIONAL:				\$00.000.00		
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):				\$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):				\$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL				\$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.				\$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				HASTA EL 27 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO		
CARGO				SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
MUNICIPIO:				MÁLAGA SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				Secretaria General y de Gobierno		

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta protocolizada en Escritura Publica No. 825 de fecha treinta (30) de Diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE MÁLAGA o EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte, **LEIDY CHAPARRO SUÁREZ**, en calidad de Contratista, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Suministro, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, el objeto del contrato se estipuló así **“SUMINISTRO DE ALIMENTACION AL PERSONAL DE APOYO, COMISION Y SERVICIOS**

EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER”.

SEGUNDA: Que, el valor del contrato se estimó en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.335.000,00) IVA INCLUIDO.**

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. 305 de 2025, hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto.

CUARTA: Que, mediante Resolución No. 437 del 10 de septiembre de 2025, el Abg. **NÉSTOR SUÁREZ MACÍAS**, Secretario de Movilidad Sostenible, fue encargado de las funciones de la Secretaría General y de Gobierno y, en consecuencia, de la supervisión del del contrato de **SUMINISTRO No. 305-2025**, el 01 de octubre de 2025. Durante este periodo, realizó el seguimiento correspondiente del servicio.

QUINTA: Que, mediante Resolución No. 463 del 01 de octubre de 2025, la C.P. **LIZETH MARCELA HERNÁNDEZ MORENO**, Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, fue encargada de las funciones de la Secretaría General y de Gobierno y asumió la supervisión del contrato de **SUMINISTRO No. 305-2025** desde el 02 hasta el 15 de octubre de 2025. Durante su gestión, el contratista mantuvo la ejecución ininterrumpida y adecuada de las actividades contratadas.

SEXTA: Que, mediante Decreto No. 072 del 15 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 029 del 16 de octubre, fue nombrada la Abg. **ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO** como Secretaria General y de Gobierno, asumiendo desde esa fecha la supervisión del contrato de **SUMINISTRO No. 305-2025**. el cual para autorizar los pagos acordados certifico que la contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

SÉPTIMA: Que, el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Suministro No. 305 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALORES
CDP No. 09-2-25 DEL 01/09/2025	\$25.335.000,00
RP No. 10-5-25 DEL 01/10/2025	\$25.335.000,00
Valor contrato	\$25.335.000,00
Valor pagado al contratista	\$5.267.000,00
Saldo a favor del municipio	\$20.068.000,00
SUMAS IGUALES	\$25.335.000,00

Relación de pagos del Contrato:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
ORDEN DE PAGO 1	12/11/2025	\$ 1.716.500,00
ORDEN DE PAGO 2	11/12/2025	\$ 2.978.000,00
ORDEN DE PAGO FINAL	26/12/2025	\$ 572.500,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 31293096883 de Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del municipio de Málaga para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato de Suministro No. 305 de 2025, que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de Cumplimiento, y calidad del servicio amparados en la Póliza No. 400-47-994000110329 Anexo: 0, Aseguradora Solidaria de Colombia, continúan vigentes hasta el veintisiete (27) de junio de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP II con el número de proceso Contrato de suministro No. 305 de 2025 como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación el Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga a los 26 DIC 2025.

POR EL MUNICIPIO,	POR EL CONTRATISTA,	SUPERVISOR,
		
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ	LEIDY CHAPARRO SUÁREZ	ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO
Alcalde Municipal	Contratista	Secretaria General Y De Gobierno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	WILMER FABIÁN VARGAS ORTIZ	Jurídico Secretaria General y de Gobierno	
REVISÓ	WILMER FABIÁN VARGAS ORTIZ	Jurídico Secretaria General y de Gobierno	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.